

Informe Consejos Parroquiales de Pastoral y Juntas Parroquiales en la Arquidiócesis de Buenos Aires

Lic. Martín Olszanowski

junio 2021

PRESENTACIÓN

En las parroquias de la Iglesia Católica se promueven estructuras grupales, tales como los Consejos Parroquiales de Pastoral (llamados usualmente CoPaPas o CPP) y las Juntas Parroquiales, que suscitan la reflexión sobre las actividades eclesiales o que coordinan la ejecución de las mismas, respectivamente. Sin embargo, no todas las parroquias cuentan con estas estructuras de participación. Por ello, este trabajo -enmarcado en el Programa *Condiciones de Vida y Religión* del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales (IICS) de la Pontificia Universidad Católica Argentina- pretende cuantificar dichas estructuras en las parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires y explicitar opiniones respecto de las mismas. Con este estudio se pretende aportar datos sobre estas estructuras al actual Sínodo Arquidiocesano¹.

No se registran trabajos similares en la diócesis local². Se cuenta por ejemplo con antecedentes realizados por la Oficina de Estadística y Sociología de la Comisión Episcopal de Pastoral Española, con datos publicados en 1975³. También, más cercanos en el tiempo y a nivel geográfico, se pueden citar los relevamientos estadísticos solicitados por el Arzobispado de Santiago de Chile al Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado en 2002 y 2013⁴.

¹ <http://sinodobuenosaires.com.ar>

² La única referencia se presenta en un discurso del Papa Francisco ante el Comité de Coordinación del CELAM en la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud en Río de Janeiro (2013): "En Buenos Aires, recuerdo que las parroquias, menos de la mitad tenía los Consejos". Video y texto disponibles en: <https://www.aciprensa.com/noticias/texto-completo-discurso-del-papa-francisco-al-comite-de-coordinacion-del-celam-12778>; ver en particular min. 13:46 a 14:50.

³ DÍAZ MOZAZ, José María y SASTRE, Vicente J. (1975) «Aproximación a la realidad de la parroquia urbana» en *Parroquia urbana, presente y futuro* (V Semana Nacional de la Parroquia), Madrid: Comisión Episcopal de Pastoral. Se trata de un trabajo gestionado a partir de una encuesta general en parroquias de ciudades españolas con 50.000 o más habitantes. Se han estudiado estadísticamente 1.265 respuestas. Aquel estudio refleja, entre otras muchas temáticas, que en el 47,8% de las parroquias urbanas españolas no existía un Consejo de Pastoral; mientras que en el 30,5% de las mismas los Consejos de Pastoral resultaban ser poco participativos y solo en el 20,7% se indicaban como bastante o muy participativos. En el análisis allí realizado se indica que "el panorama que presentan los datos anteriores señala una *gravísima situación* que hace pensar que después de 10 años del Concilio y muchos más de teología del laicado, las realidades no se ajustan a las doctrinas" (p.322-323).

⁴ VALDIVIESO, Gabriel y SILVA, C. (2002) *Consejos Parroquiales Pastorales en la Arquidiócesis de Santiago*, CISOC-Bellarmino. "Se pudo constatar la existencia de Consejos Pastorales en la gran mayoría de las parroquias de Santiago, pero se observaron fuertes diferencias en la corresponsabilidad, la efectividad y, en general, en el funcionamiento de los Consejos" (p.4). VALDIVIESO, Gabriel y FLORES, Ronald (2013) *Autoevaluación de los Consejos Pastorales Parroquiales y el trabajo en las parroquias de la Arquidiócesis de Santiago*, CISOC.

Este informe consta de dos partes. La primera tiene un carácter introductorio y, junto con una reseña cuantitativa sobre la erección de parroquias en Buenos Aires, se presentan brevemente las caracterizaciones y antecedentes históricos de los CoPaPas y las Juntas Parroquiales. En la segunda parte se explicitan los métodos utilizados y los resultados obtenidos, analizándolos tanto a nivel general de la diócesis como desagregados por diversas variables de estudio.

PRIMERA PARTE

CONSEJOS PARROQUIALES DE PASTORAL Y JUNTAS PARROQUIALES: CARACTERIZACIONES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En la Ciudad de Buenos Aires, la Iglesia Católica actúa a través de múltiples instituciones propias: parroquias, capillas, centros de asistencia social, acompañamientos terapéuticos, comedores, movimientos religiosos, centros educativos y otras instancias culturales tales como medios de comunicación radiales, televisivos, digitales, entre muchas otras. En particular, teniendo en cuenta la organización territorial, la Arquidiócesis de Buenos Aires coincide en sus límites con los de la ciudad porteña y sectoriza su presencia en los diversos barrios locales según una división en parroquias.

Desde fines del s.XVIII el ejido eclesiástico de la incipiente ciudad comenzó a dividirse de acuerdo a las primeras parroquias erigidas⁵. En 1900 la ciudad contaba con alrededor de 20 parroquias, ubicadas en su gran mayoría en la actual zona céntrica de la ciudad. Siguiendo el gran crecimiento demográfico que se registra desde principios del s.XX en la ciudad porteña, entre los años 1928 y 1934 se erigieron 57 parroquias, llegando al final de ese periodo (el más prolífico) con alrededor de 97 en total. Mientras que la población de la ciudad desde la década de 1940 hasta la actualidad se mantiene casi constante en valores cercanos a los tres millones de habitantes, la cantidad de parroquias siguió aumentando hasta alcanzar el valor actual de 186, distribuidas en todos los barrios porteños. Los Gráficos 1.1 y 1.2 muestran la evolución de la cantidad de parroquias en la ciudad.

Atendiendo a la organización de la jerarquía religiosa, en cada una de las parroquias el obispo local designa por un período de tiempo a un sacerdote párroco (como así también a sacerdotes vicarios, capellanes y diáconos, aunque no en todos los casos). Del total de las parroquias, 40 están atendidas por sacerdotes pertenecientes a diversas órdenes o congregaciones religiosas y 146 están atendidas por el clero secular (es decir, que no pertenecen a aquellas sino que dependen directamente del obispo diocesano).

⁵ ver SALVIA, Ernesto (2003) *La creación de parroquias en la Iglesia particular de Buenos Aires. 1ª Parte: Desde la Colonia hasta 1923*, Arzobispado de Buenos Aires: Departamento de Investigación Histórico Eclesiástica

Gráfico 1.1 Cantidad de parroquias en la Arquidiócesis de Buenos Aires

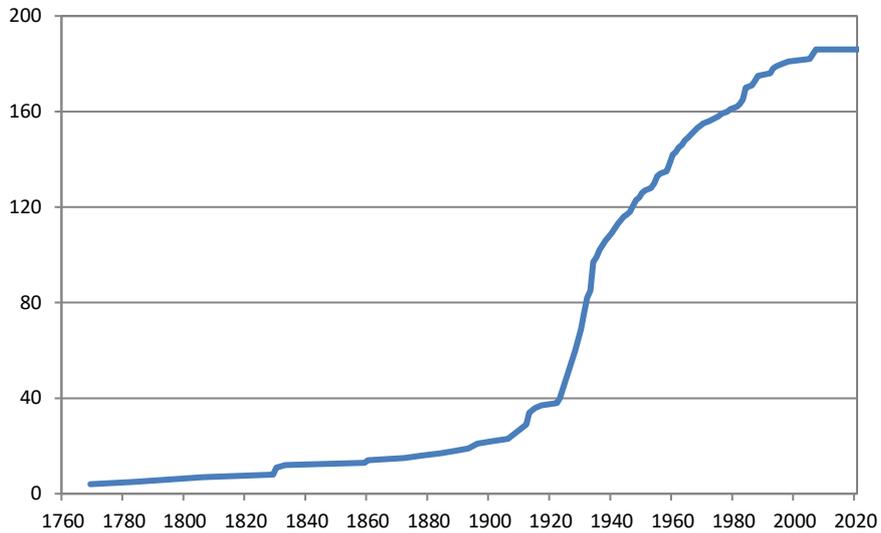
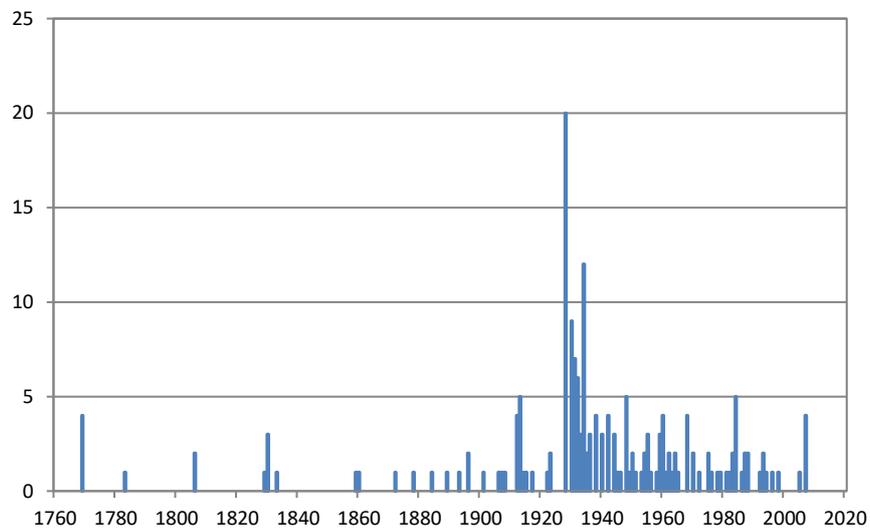


Gráfico 1.2 Cantidad de parroquias erigidas por año en la Arquidiócesis de Buenos Aires



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página web del Arzobispado de Buenos Aires
<https://www.arzbaires.org.ar/inicio/menuparroquia.html>

Tomando dos definiciones descriptivas, la parroquia puede entenderse como la “iglesia que se encuentra entre las casas de los hombres”⁶ y también como una “comunidad de comunidades y movimientos”⁷. La parroquia es un instrumento o medio pastoral que tiene vigencia desde hace muchos siglos en la historia de la Iglesia católica. El contexto administrativo y territorial en el cual están inscriptas eclesiásticamente las parroquias es la diócesis (del griego: administración, dirección, gobierno). De este modo, la parroquia se considera una estructura de la diócesis. Como las estructuras sociales pueden entenderse a partir de sus reglas y recursos⁸, es preciso tener en cuenta la vigente definición legal del Derecho Canónico: “la parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio”; además, “como regla general, la parroquia ha de ser territorial, es decir, ha de comprender a todos los fieles de un territorio determinado”⁹. Considerando en conjunto estas definiciones -las descriptivas y la legal- se encuentran tres características esenciales de la parroquia: la dimensión comunitaria, es decir, su realidad como ente social; la referencia a un determinado territorio; la designación de agentes de jerarquía eclesial en las mismas.

El siglo XX marcó un cambio de época respecto a la concepción y participación de los fieles laicos en la vida de la Iglesia Católica en general y en las comunidades parroquiales en particular. Este cambio de perspectiva eminentemente cultural se ha reflejado oportunamente y de diversas maneras en la institución de estructuras participativas. Como ejemplo sobresaliente se puede mencionar la Acción Católica, cuyos antecedentes se registran en movimientos asociativos católicos desde mediados del s.XIX en Alemania, Bélgica, España, Francia e Italia. Fue impulsada inicialmente por los Pontífices romanos Pío X, Benedicto XV y Pío XI, quien la definió como la “participación de los laicos en el apostolado jerárquico”¹⁰. A medida que su desarrollo fue creciendo, esta organización fue generando estructuras con dirigentes laicos desde el nivel nacional y diocesano, llegando también al nivel de las parroquias.

⁶ JUAN PABLO II (1988) Exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici*, n.27

⁷ IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (1992) *Documento conclusivo de Santo Domingo* n.58

⁸ GIDDENS, Anthony (1984) *The Constitution of Society. Outline of the Theory of Structuration*, Cambridge: Polity Press.

⁹ *Código de Derecho Canónico* (1983) c.515§1, c.518. Para un estudio comparativo de la definición actual de parroquia con respecto a la codificación canónica de 1917, ver MARZOA, Ángel (1989) «El concepto de parroquia y el nombramiento de párroco», en *Ius Canonicum*, XXIX, n. 58, pp. 449-465.

¹⁰ Pío XI (1928) *Epist. Quae Nobis ad Card. Bertram*, AAS 20.

En Argentina, el episcopado local concibió asimismo a la Acción Católica como la “actividad apostólica de los fieles dotada de una forma organizativa” y adoptó las formas que Pío XI sugería para la Acción Católica Italiana¹¹. Aquella ‘forma organizativa’ nombrada anteriormente refiere de manera específica a las denominadas ‘Juntas’, los órganos directivo-coordinadores de toda la Acción Católica. Según un texto de la época conformativa¹², “la Junta Parroquial tiene, pues, una importancia excepcional, ya que la vida esencial de la Acción Católica se desarrolla en la parroquia”; se nombraban allí mismo sus tres funciones: “coordinadora, promotora y ejecutora”. De gran desarrollo en el territorio nacional, a las Juntas Parroquiales de la Acción Católica se las conoció también con el nombre de ‘Reunión de instituciones’. Ya sea con uno u otro nombre, aquellas son los antecedentes lejanos de algunos grupos de participación parroquial que estudiamos en la actualidad.

Sin entrar en detalles teológicos que no son objeto del presente estudio, el Concilio Vaticano II (1962-1965) replanteó, entre muchos otros asuntos, la teología católica acerca de los fieles laicos, particularmente en su participación, opinión y responsabilidad en la tarea común de evangelización junto a la jerarquía clerical y a los institutos de vida consagrada¹³. Advertiendo sobre la diversidad de formas asociativas para el apostolado laical y nombrando específicamente a la Acción Católica como una de ellas¹⁴, las propuestas que llegaron a la Comisión ante-preparatoria del Concilio en lo referente a la participación en las prácticas pastorales de la parroquia, se pueden organizar en tres tipos: a) las que pedían un organismo que coordinara las asociaciones existentes en la parroquia y sus actividades; b) las que pedían ‘consejos laicales’ o ‘comisiones’ con derecho a voto consultivo; c) las que solicitaban la instrucción de un ‘consejo parroquial’ para escuchar la voz de los laicos acerca de toda la vida pastoral de la parroquia¹⁵. La función de coordinación de la primera de aquellas propuestas se asemeja a la de las Juntas Parroquiales de la Acción Católica nombradas anteriormente; mientras que las otras dos refieren a otro tipo de forma organizativa, es decir, el ‘consejo’, aunque con diversas modalidades.

¹¹ *Carta Pastoral colectiva del Episcopado Argentino con motivo de celebrar la Acción Católica Argentina sus 30 años de existencia* (5 de abril de 1961).

¹² CAGGIANO, Antonio (1934) *La Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina*, 2da ed., Buenos Aires: Junta Nacional de la Acción Católica Argentina.

¹³ cf. Constitución dogmática *Lumen Gentium* (1964) n.37, Concilio Vaticano II.

¹⁴ Decreto *Apostolicam Actuositatem* (1965) n.20, Concilio Vaticano II.

¹⁵ cf. FLORES, Ronald (2012) *Las dinámicas de participación y corresponsabilidad, componentes de cualidad en la conversión misionera de la pastoral parroquial. Estudio de tres Consejos Pastorales Parroquiales de la Arquidiócesis de Santiago de Chile*. Roma: Pontificia Universidad Urbaniana (Tesis doctoral), p.288. Para profundizar en la historia del proceso preparatorio y del desarrollo conciliar sobre estos temas, allí se remite a la siguiente bibliografía: MONTAN, Agostino (2002) «I consigli pastorali», en *Orientamenti Pastoralis* 48/1-2, p.31-36; ROJOWSKY, Leszek (2000) *I consigli pastorali parrocchiali: Dal Concilio Vaticano II alle sue attuazioni*, Roma: Pontificia Universidad Lateranense, p. 14-18; RENKEN, John (1993) «Pastoral Councils: Pastoral planning an dialogue among the People of God», en *The Jurist* 53, p.133-146.

Estos consejos, en cuanto formas organizativas ‘no-ejecutivas’, están sugeridos en el Decreto conciliar *Apostolicam Actuositatem* n.26 y, si bien se propone allí cierta acción coordinadora para las mismas, no se indican sus características propias con detalle (modalidad de funcionamiento, roles, diferencia respecto de las Juntas). La visión eclesiológica del Concilio condujo a una primera época de florecimiento de los Consejos Pastorales tanto a nivel diocesano y como a nivel parroquial. Esta primera fase posconciliar estuvo marcada por grandes entusiasmos y aperturas, pero luego se dio paso a conflictos y desilusiones, pues no faltaban visiones equivocadas sobre este organismo nuevo: algunos lo veían como un espacio para decidir por mayorías al estilo de un parlamento democrático, mientras que el clero se replegaba en una defensa de la constitución jerárquica de la Iglesia; tampoco se había percibido la importancia de la formación de los agentes pastorales (clero, laicos/as y religiosos/as) para asumir el nuevo modelo de animación parroquial¹⁶.

En esa época, mientras se trabajaba en la renovación del Código de Derecho Canónico, la Curia del Vaticano fue promulgando algunos pocos instrumentos complementaban la legislación vigente¹⁷. Mientras tanto, en muchas diócesis se manifestaban signos de cansancio y falta de aliento hacia los Consejos Parroquiales de Pastoral¹⁸. Más allá de aquellas breves referencias, no se publicará ninguna norma referente a estos temas hasta la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico (1983)¹⁹, específicamente en la ley-marco establecida en el canon 536, que se transcribe a continuación:

1. Si es oportuno, a juicio del obispo diocesano, oído el consejo presbiteral, se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral.

2. El consejo pastoral tiene voto meramente consultivo, y se rige por las normas que establezca el obispo diocesano.

¹⁶ MONTAN, A., *op cit.*, pp.39-41; ver FLORES, *op. cit.*, p.290.

¹⁷ La Congregación para el Clero realizó una consulta a las Conferencias Episcopales cuyos resultados se reflejan en la Carta circular *Omnnes Christifideles* (25 de enero de 1973) en donde se indica que “nada impide que en el ámbito de la diócesis sean instituidos consejos de la misma naturaleza y función [que el diocesano] tanto a nivel parroquial como a nivel zonal” (n.12). Asimismo la Congregación para los Obispos publicó el Directorio *Ecclesiae Imago* (22 de febrero de 1973) que exhorta la promoción de los Consejos Parroquiales de Pastoral como expresión de la responsabilidad de los laicos en el apostolado (n. 179) y además prevé una coordinación entre los mismos y el Consejo Pastoral Diocesano (n. 204).

¹⁸ BORRAS, Alphonse (1992) «Petite apologie du Conseil pastoral de paroisse (à suivre)», en *Nouvelle Revue Théologique*, 114 n.3, p.378

¹⁹ Han surgido diversas posturas respecto de si las legislaciones posteriores a los textos conciliares (1973, 1983) fueron fieles a las intenciones originales del Concilio, ver FISCHER, Mark (1999) «What was Vatican II's intent regarding Parish Councils?», en *Studia Canonica* 33, pp.5-25.

En la norma quedan explícitas pues cuatro notas características de los CoPaPas: a) implementación y reglamentación facultativa, a juicio del obispo local (no de cada párroco), es decir, no son obligatorios en toda diócesis²⁰; b) participantes (aunque sin abundar en mayores detalles sobre su identidad y representatividad) y el único rol establecido es el de la presidencia por parte del párroco; c) ámbito de aplicación y finalidad propia: “colaboración para el fomento de la actividad pastoral”, es decir, diferente competencia que el Consejo de Asuntos Económicos de la parroquia; d) carácter consultivo de sus opiniones y propuestas (es decir, no vinculante), es decir, la normativa conserva la autonomía del párroco en la toma de decisiones.

De esta manera, se entiende que la norma general (el *Código*) delega a los obispos titulares de cada diócesis la facultad tanto para la implementación de los CoPaPas en las parroquias de su diócesis como así también su reglamentación. Así, siguiendo el impulso y la valorización dados a estas instituciones²¹, en continuidad con diversas publicaciones pastorales por parte de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA)²² y con la intención de poner en marcha los propios objetivos indicados por el *Plan de Pastoral Orgánica*, la Arquidiócesis de Buenos Aires -a través de su jerarquía episcopal- ha determinado como normativa en abril de 1996 “que se comience a implementar de inmediato en todas las parroquias de la Arquidiócesis”²³ la modalidad de los CoPaPas. Asimismo, en esa normativa se establecen las funciones propias, los integrantes, sus roles, entre otras características. De manera complementaria (y con el lenguaje de sugerencias no normativas) la CEA ha editado en reiteradas ocasiones un subsidio con orientaciones sobre los CoPaPas²⁴, al que se lo caracteriza como un grupo no muy numeroso que junto con el párroco busca *pensar* objetivos y acciones pastorales.

En este último texto citado, además de los Consejos Pastorales se indican dos estructuras de participación con las que también pueden contar las parroquias para sus fines organizativos de la pastoral: la Junta Parroquial o Coordinadora -con representantes de todas las instituciones parroquiales, que busca *comunicar y ejecutar* las acciones pastorales- y la Asamblea parroquial, en la que todos los fieles de la parroquia son invitados para aportar sus pareceres

²⁰ A diferencia de los Consejos de Asuntos Económicos, instituidos como obligatorios en cada parroquia por el c.537.

²¹ cf. JUAN PABLO II (1988) Exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici*, nn. 27, 51 (en este último número se hace particular hincapié en la participación de mujeres en estos grupos pastorales).

²² Entre otras, *Líneas pastorales para la Nueva Evangelización* (1990); *Renovación de la Parroquia* (1992)

²³ «Normas Arquidiocesanas para los consejos de pastoral de la parroquias y los decanatos» (abril de 1996) en *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Buenos Aires*, año XXXIX, N° 362, pp.96-100.

²⁴ CEA, *El Consejo Pastoral Parroquial: Espacio de Corresponsabilidad* (1ª ed. 1996, 3ª ed. 2003), Buenos Aires: Oficina del Libro.

(cf. nn.37-41)²⁵. Asimismo, en las citadas «Normas Arquidiocesanas...» se indica que “donde haya una Junta coordinadora o se trabaje en Asambleas parroquiales, o algo parecido, trabajar de la misma manera con sus miembros y otros de la comunidad para descubrir la novedad y lo distinto de un CoPaPas... No deshacer la Junta coordinadora, ya que esta cumple funciones de información y ejecución necesarias para el trabajo pastoral, ni dejar de realizar las Asambleas u otro tipo de estructuras de animación pastoral”. Por otro lado, es preciso advertir que el *Código de Derecho Canónico* no legisla acerca de dichas Juntas Parroquiales ni sobre las Asambleas, sino que las mismas son reconocidas *de hecho* por los documentos locales citados debido a que su actividad en las parroquias (con hábitos adquiridos según las prácticas usuales de la Acción Católica Argentina) es previa a la ‘novedad institucional’ que los CoPaPas resultaban ser.

A partir de la existencia de una legislación local y del documento del episcopado argentino con orientaciones para su funcionamiento, estas instituciones de participación han ido recorriendo un proceso histórico ciertamente marcado por aceptación y progresos pero también por confusiones y faltas de realización concreta.

SEGUNDA PARTE

MÉTODOS Y RESULTADOS

Se presentan a continuación las precisiones metodológicas del presente estudio y los resultados obtenidos distribuidos en dos secciones: A. Nivel general, B. Desagregados por variables.

La metodología empleada resultó diferente que la de los estudios citados en el apartado anterior, que han utilizado cuestionarios escritos autoadministrados respondidos por múltiples y diversos agentes pastorales. En cambio, para el presente trabajo se optó por entrevistas telefónicas dirigidas principalmente a párrocos²⁹, con utilización de una guía estructurada de preguntas y también preguntas abiertas (ver *Cuestionario* en Anexo). Solamente en aquellos

²⁵ Desde una perspectiva comparativa, podrían pensarse a estas tres agrupaciones pastorales (Junta, Consejo, Asamblea) en relación a las tres propuestas nombradas con anterioridad, es decir, las que llegaron a la Comisión ante-preparatoria del Concilio Vaticano II en lo referente a la participación en las prácticas pastorales. Ver el n.57-58 del documento de la CEA para la relación entre estos grupos de participación.

²⁹ Esta decisión metodológica respecto de entrevistar principalmente a los curas párrocos se justifica en el hecho de que son ellos los que presiden tanto los CoPaPas como las Juntas Parroquiales y están al tanto de las modalidades de su funcionamiento. En algunos casos, fue imposible comunicarnos con los párrocos y, por lo tanto, los datos correspondientes han sido referidos por secretarías/os parroquiales, sacerdotes vicarios o miembros de esos grupos. Sería de interés contar con estudios que indaguen el sentido que los demás miembros de los Consejos y las Juntas dan a su propia participación y al desarrollo grupal.

casos en los que se nos haya indicado la preferencia de envío de cuestionario vía correo electrónico se ha procedido de esta manera. Por otro lado, los datos fueron recabados en el periodo abril-mayo de 2021, es decir, durante la pandemia por Covid-19. Por ello, atendiendo a la seguridad tanto de los entrevistados como del mismo entrevistador, se ha optado por entrevistas presenciales únicamente en aquellos casos en los que resultaron imposibles los otros tipos de metodologías mencionadas, tomando siempre los recaudos pertinentes a la situación. Teniendo en cuenta que durante la época de pandemia se verificó en la inmensa mayoría de los casos la imposibilidad de reuniones presenciales de los grupos estudiados, las preguntas fueron elaboradas con la intención de reflejar la situación de estas instituciones parroquiales inmediatamente previa a la pandemia, de tal modo que los resultados refieren al funcionamiento habitual de las parroquias.

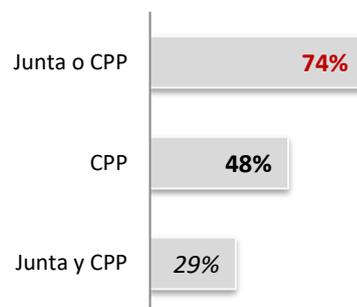
Se trabajó con una muestra representativa, proporcional a la cantidad de parroquias según la zonificación geográfica (Vicarías zonales). Se intentó establecer comunicación con todas las parroquias de la diócesis. Contestaron 92 parroquias (68 párrocos, 4 vicarios, 20 secretarías/os parroquiales, que en varios de los casos son además miembros de las Juntas y/o CoPaPas)³⁰.

Resultados

A. Nivel general

En esta sección se presentan los datos obtenidos a nivel general de la Arquidiócesis. En primer lugar, tal como lo muestra el Gráfico 2.1, el 48% de las parroquias en Buenos Aires cuenta con CoPaPas entre sus estructuras, mientras que solamente en el 29% existen por separado CoPaPas (órgano consultivo) y Junta parroquial (órgano coordinador y ejecutivo). Por otro lado, entendiendo que por diversos motivos pastorales y sociales no es posible en algunas parroquias contar con ambas estructuras de participación³¹, se reporta que un 74% de las parroquias cuenta exclusivamente con un CoPaPas o una Junta Parroquial. Esto significa que a pesar de la existencia de las «Normas Arquidiocesanas...» (1996)

Gráfico 2.1 Cantidad porcentual de parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires que poseen Consejos Parroquiales de Pastoral y/o Juntas



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 92 parroquias locales.

³⁰ Detalles de valores para el cálculo del tamaño muestral: $Z=1,645$ (Nivel de confianza: 90%); $p=q=0,5$ (medidas de máxima heterogeneidad); error estimado: $\pm 6\%$.

³¹ cf. CEA (1996) *El Consejo Pastoral Parroquial...* n.40: "En muchas parroquias quizá esta distinción [entre Junta y Consejo Pastoral] sea imposible, por las distintas realidades parroquiales, y se viva un CoPaPas que esté formado por todos los responsables de grupos o instituciones y sea al mismo tiempo espacio para pensar la pastoral y decidir la ejecución de las acciones necesarias".

que instituyen los Consejos en todas las parroquias de la Arquidiócesis, el 26% de las mismas no cuenta con estructuras formales de participación en orden al discernimiento en común, coordinación y ejecución de sus prácticas pastorales, quedando estas actividades únicamente en manos del clero parroquial que, en todo caso, consulta o coordina de modo informal según otras instancias.

Los motivos por los cuales esas parroquias no tienen este tipo de órganos son variados y refieren a múltiples dimensiones de la vida socio-pastoral de la diócesis, las parroquias y la misma ciudad. Sin la intención de ser exhaustivos, se citan a continuación algunos que fueron expresados por los párrocos en los siguientes términos.

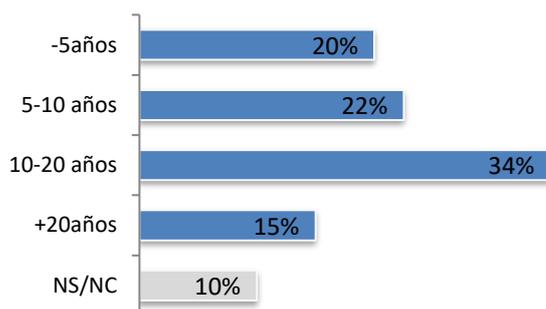
- *“no se ha formado todavía”, “no hay pero tengo conciencia de que tiene que haber”*
- *“el Derecho Canónico no obliga a tener Consejo Pastoral”*
- *“son una realidad que depende del tipo de cura”*
- *“debido a un reciente cambio de párroco se fue mucha gente de la parroquia”, “heredé una parroquia sin estructuras”*
- *“para que lo institucional no se coma lo espiritual”, “porque esos son órganos burocráticos”, “se resuelven las cosas en los pasillos, de manera más espontánea”, “acá vamos viendo, lo importante es que la gente se encuentre con Cristo”*
- *“por recambio generacional”, “es un barrio de gente mayor”*
- *“no hay tanta gente de tradición de iglesia, porque es una parroquia nueva”, “es un santuario, por eso no hay”, “es una parroquia de paso en una zona de oficinas”, “tengo el estímulo jerárquico para armar un CoPaPas pero es una parroquia chica y el esfuerzo de reunir un Consejo no es proporcional a las tareas que hay que hacer”*
- *“muchos laicos dicen que no pueden participar, no tienen disponibilidad de tiempo: un año podés tener muchos participantes y al año siguiente ninguno”, “hoy la gente es más libre en las formas de asociarse, no tan estructuradas”, “el trabajo en grupo no está fomentado por la cultura individualista actual”, “las personas que concurrían a la Junta lo hacían más de manera nominal, sin mucho compromiso ni continuidad. Por eso decidí cerrarla”*
- *“no es muy común encontrar laicos formados para los CoPaPas”*
- *“los laicos que formaban parte de la Junta se creían dueños de la parroquia. Por eso el cura anterior la disolvió”.*

Los testimonios citados anteriormente reflejan diversos tipos de motivos. Entre ellos, se pueden destacar tres órdenes distintos, según se tenga en cuenta a los agentes involucrados o a las mismas estructuras parroquiales. En primer lugar, se dice que la existencia de este tipo de órganos depende mucho del tipo de sacerdote a cargo, de su experiencia, voluntad y formación respecto a los CoPaPas y Juntas parroquiales, y por lo tanto, también de lo que sucede en los procesos de cambio de párroco. Por otro lado, se hace referencia a un aparente conflicto entre los asuntos de orden espiritual y los de orden institucional, a los que se tilda de

burocráticos en oposición a modos referidos como “espontáneos”. Asimismo, sumado a los motivos anteriores, se hace referencia a ciertos tipos de parroquia con realidades diversas que merecen atención específica: nuevas, chicas, ubicadas en zonas mayoritariamente de oficinas, parroquias-santuarios. Finalmente, varios de los motivos señalados remiten a ciertas cuestiones relacionadas con los fieles laicos: la demografía característica del barrio, como así también la disponibilidad, la formación y el compromiso para la participación en este tipo de agrupaciones. Los distintos tipos de motivos aquí referidos merecen de por sí un estudio individual para cada caso, atendiendo a las particularidades de cada comunidad parroquial.

A continuación se cuantifican algunas características de los CoPaPas en aquellas parroquias que sí tienen (según una base de 44 respuestas afirmativas). Se muestra en el Gráfico 2.2 la antigüedad referida a los CoPaPas, independientemente que cambien sus miembros o los párrocos. El 15% de los fueron creados hace más de 20 años, es decir, durante el s.XX. La mayoría (34%) se crearon entre 10 a 20 años atrás. Los más recientes refieren al periodo de hace 5 a 10 años (22%) y desde hace 5 años a la actualidad (20%).

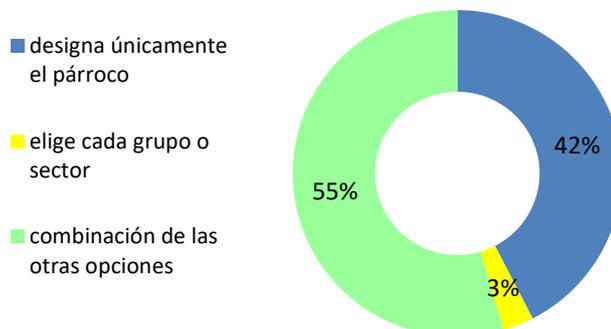
Gráfico 2.2 Antigüedad de los CoPaPas



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas de parroquias locales.

Teniendo en cuenta a los miembros que participan en estos grupos, además del clero parroquial, la mayoría son laicos. Por su parte, en el 45% de los CoPaPas participan fieles pertenecientes a institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica. Entre los motivos mencionados por los párrocos acerca de los CoPaPas en que no hay representación de la vida consagrada pueden mencionarse los siguientes: “no hay institutos de vida consagrada en el radio parroquial”, “no se los convocó porque no tienen actividad pastoral en la vida parroquial propiamente dicha”, “son de edad muy avanzada”. En cuanto los modos de selección de los miembros (ver Gráfico 2.3) en el 42% de los CoPaPas el párroco los designa según su propio criterio, mientras que en el 3% de los casos cada grupo o sector parroquial elige a sus representantes; en el restante 55% de los casos, el modo de selección de miembros participantes refiere a una combinación de ambas modalidades: algunos miembros elegidos por los grupos parroquiales y otros designados directamente por el párroco.

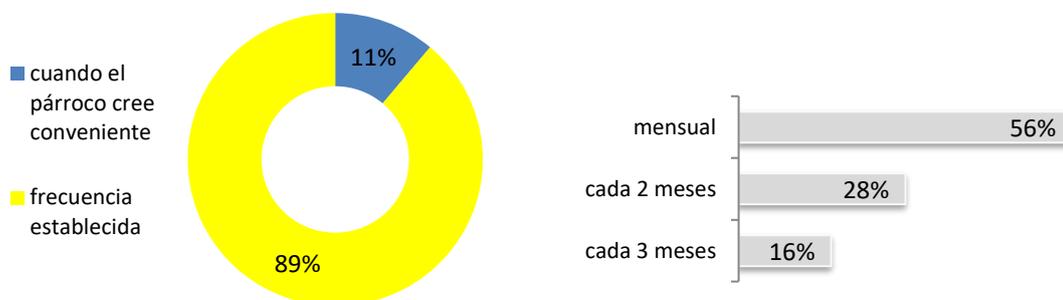
Gráfico 2.3 Modo de selección de miembros para los CoPaPas



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas de parroquias locales.

En cuanto al modo de convocatoria de las reuniones, tal como se muestra en el Gráfico 2.4, en el 11% de los CoPaPas las reuniones se dan cuando el párroco cree conveniente, mientras que en la gran mayoría de los casos (89%) las reuniones tienen mayor estabilidad ya que se realizan con una frecuencia determinada: mensual en más de la mitad de ellos (56%), cada 2 meses (28%) o cada 3 meses (16%), es decir, solamente 4 reuniones por año en el último de los casos.

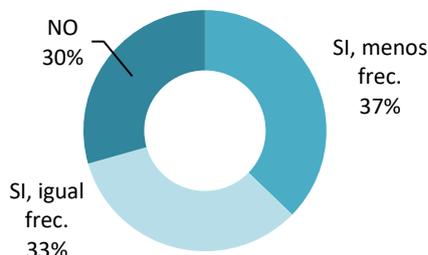
Gráfico 2.4 Modo de convocatoria de las reuniones de los CoPaPas



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas de parroquias locales.

De los CoPaPas o Juntas Parroquiales que venían funcionando antes de la pandemia, el 70% sí pudieron realizar reuniones durante 2020 (muchos de modo virtual, algunos de modo presencial) aunque un 37% redujo la frecuencia de las mismas. Por otro lado, el 30% no realizó reuniones durante 2020; entre los motivos indicados, se pueden citar los siguientes: *“con la pandemia la vida parroquial está prácticamente muerta, no valía mucho la pena convocar a este tipo de instituciones que organizan la pastoral más que nada”, “en tiempos de pandemia, cuando a veces hay que tomar decisiones rápidas, es más fácil que los haga el sacerdote solo”*.

Gráfico 2.5 Funcionamiento de CoPaPas o Juntas Parroquiales durante 2020



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas y 23 Juntas de parroquias locales.

Atendiendo a la participación según diversos roles, en el 54% de los CoPaPas existen otros roles designados, además de la presidencia por parte del párroco. En la gran mayoría se trata del rol de Secretaría. Sólo 2 casos poseen el rol de Coordinación de grupo. En los CoPaPas donde no existen otros roles establecidos además de la presidencia (45% de los casos) todas las funciones son ejercidas por el párroco.

Tabla 2.1 Roles y prácticas participativas en los CoPaPas

otros roles además de la presidencia del párroco	registro escrito de las reuniones actas o minutas	plan-líneas pastorales consensuados y por escrito
54%	71%	29%

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas de parroquias locales.

En el 71% de los CoPaPas se lleva un Registro escrito de las reuniones en común (algunos lo llaman “Libro de Actas”, “Minutas”, entre otras denominaciones). El 29% de los CoPaPas capitaliza dicho registro común en un documento escrito con líneas pastorales y/o acciones pastorales planificadas (algunos lo llaman “Plan Pastoral de la Parroquia”). En muchos de los casos consultados, dicha planificación solamente se refiere a una “calendarización” de eventos o actividades referidas al ciclo anual de tiempos “fuertes” (Navidad, Pascua, Fiestas patronales). Según el testimonio de un párroco: *“Deberían en las parroquias de la diócesis hacerse más prácticas de planificación y evaluación en conjunto porque muchas veces pasa que en las reuniones se charlan cosas muy interesantes pero que no quedan plasmadas en propuestas de acciones”*.

Resulta también significativo considerar la integración de los CoPaPas con otros grupos e instituciones. En primer lugar, se reporta que el 52% de los CoPaPas no mantiene relaciones con el Consejo de Asuntos Económicos de su parroquia. En segundo lugar, se considera el nivel de integración que estos grupos participativos tienen con las instituciones de su entorno barrial o zonal. Para ello se tienen en cuenta cuatro tipos de agrupaciones diversas con las cuales los CoPaPas se vinculan en orden a desarrollar sus tareas tanto de diagnóstico de la realidad social y religiosa de su entorno como así también de planificación y evaluación. Los resultados se muestran en el Gráfico 2.6. Se registra que el 77% de los CoPaPas carece o tiene muy poca vinculación con iglesias evangelistas o instituciones de otras religiones no cristianas; el 59% tiene muy poca relación con organizaciones vecinales o gubernamentales. Por otro lado, el 64% tiene mucha relación con colegios católicos (asociados a la parroquia o no) y el 46% está vinculado estrechamente a otros Consejos de Pastoral (Decanato, Vicaría, Diocesano).

Gráfico 2.6 Integración de los CoPaPas con instituciones de su entorno



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas de parroquias locales.

Teniendo en cuenta las respuestas recibidas para cada uno de estos cuatro tipos de agrupaciones diversas, se confeccionó un “Índice de Integración Externa” que permite considerar conjuntamente los resultados anteriores explicitados por separado³². Según este Índice, sólo el 9% de los CoPaPas se encuentra muy integrado con su entorno, el 55% presenta una integración media, mientras que el 36% tiene una nula o muy baja integración con las instituciones de su entorno.

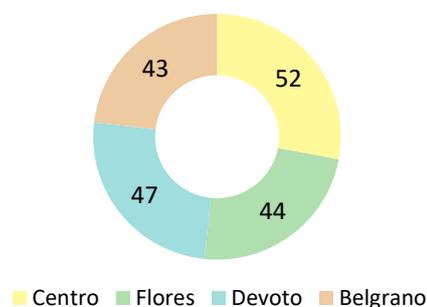
³² Para la construcción del “Índice de Integración Externa” se procedió de la siguiente manera: se asignó una numeración ascendente para cada tipo de respuesta (“nada o muy poco”=0; “medio”=1; “mucho”=2). Luego se realizó la sumatoria de dichos números asignados de acuerdo a las respuestas obtenidas para cada tipo de institución en cada parroquia. A las parroquias cuyo resultado de la sumatoria se encontrara en el rango 0-2 se las considera como “muy poco integradas”; en el rango 3-5, como de “integración media”; en el rango 6-8, “muy integradas”. Finalmente se calculó el porcentaje de recurrencia de cada una de estas tres categorías frente al total de los casos relevados.

B. Desagregados por variables

En esta sección se presentan los datos desagregados según diversas variables de estudio que refieren a consideraciones socio-pastorales específicas: zonas geográficas de la Ciudad de Buenos Aires, tamaño percibido de las parroquias, estrato socio-económico de los fieles que concurren a las parroquias, distinción entre parroquias atendidas por el clero secular o por el clero regular. Finalmente se presenta un apartado con la opinión de los párrocos acerca del sentido y la utilidad que tienen estos grupos participativos como así también sobre la formación recibida para llevar a cabo este tipo de prácticas.

En orden a considerar la existencia de CoPaPas y/o Juntas Parroquiales según las distintas zonas geográficas de la Ciudad de Buenos Aires, se toma la división territorial comúnmente utilizada por la Arquidiócesis local, es decir, la división en cuatro Vicarías zonales: Belgrano, Centro, Devoto y Flores. Cada una de éstas tiene bajo su responsabilidad a todas las instituciones de denominación católica de su zona, y en particular a las parroquias (cuyas cantidades se encuentran distribuidas de manera relativamente pareja para cada Vicaría zonal, ver Gráfico 2.7).

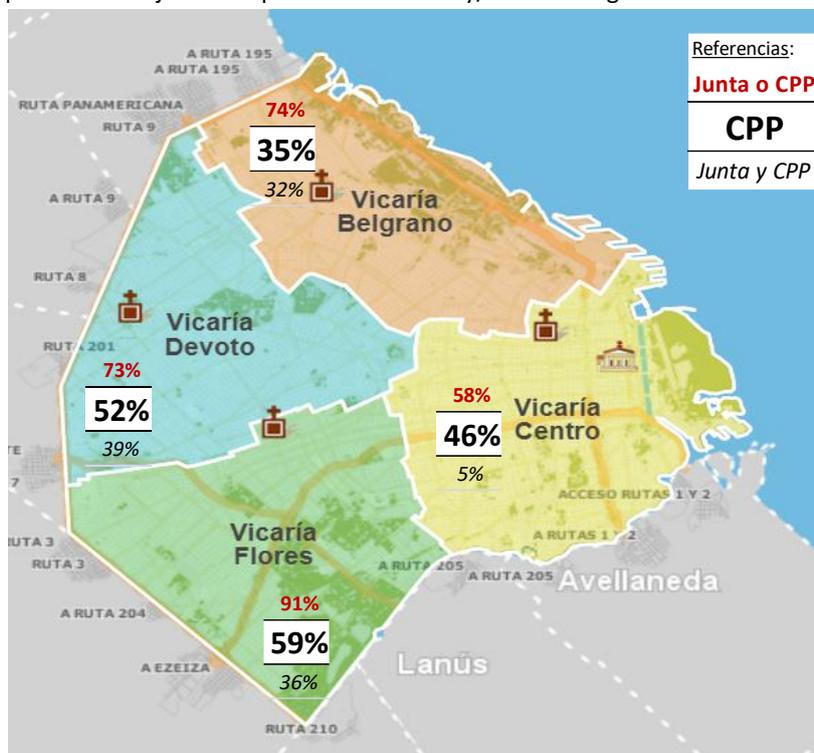
Gráfico 2.7 Cantidad de parroquias según Vicarías zonales



Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página web del Arzobispado de Buenos Aires

En el mapa del Gráfico 2.8 se muestran los resultados para cada una de las Vicarías zonales. En primer lugar, se puede indicar que el 46% de las parroquias de la Vicaría Centro poseen CoPaPas, valor que es similar al 48% general referido al principio de esta Sección; mientras que la Vicaría Belgrano se encuentra por debajo de ese valor (35%) y las Vicarías Devoto y Flores por encima (52% y 59% respectivamente). Asimismo se reporta que las Vicarías de Belgrano y Devoto coinciden significativamente con el valor general de existencia excluyente de CoPaPas o Junta Parroquial (74%), mientras que el 58% de las parroquias de la Vicaría Centro posee alguno de estos grupos, lo que significa que en dicha Vicaría el 42% de las parroquias no cuenta con estructuras formales de participación en orden al discernimiento en común, coordinación y ejecución de sus prácticas pastorales. Por su parte, se indica que el 91% de las parroquias de la Vicaría Flores posee alguno de estos dos órganos de participación formal. En cuanto a los casos en donde funcionan CoPaPas y Juntas Parroquiales como estructuras pastorales diferenciadas, las Vicarías Belgrano, Devoto y Flores presentan valores con poca diferencia significativa entre sí (32%, 39% y 36% respectivamente). Por su parte, en la Vicaría Centro solo el 5% de las parroquias presenta esta distinción de estructuras.

Gráfico 2.8 Porcentaje de parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires que poseen Consejos Parroquiales de Pastoral y/o Juntas según Vicarías zonales



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 92 parroquias locales;
Por cada Vicaría: Belgrano 23, Centro 24, Devoto 23, Flores 22.

Atendiendo a los diversos tamaños³³ de las parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires, se reporta que el 32% son percibidas como “grandes”, el 44% como “medianas” y el 24% como “pequeñas”. En cuanto a la existencia de CoPaPas y/o Juntas Parroquiales, pueden indicarse las siguientes diferencias, tal como se muestran en la Tabla 2.2.

Tabla 2.2 Porcentaje de parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires que poseen Consejos Parroquiales de Pastoral y/o Juntas según tamaño de parroquia percibido

	grande	mediana	pequeña
Junta o CPP	88%	72%	58%
CPP	56%	46%	42%
<i>Junta y CPP</i>	<i>38%</i>	<i>28%</i>	<i>21%</i>

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 92 parroquias locales.

³³ Se trata del tamaño percibido en cada caso por el entrevistado, que surge de tener en cuenta conjuntamente la superficie del radio parroquial, la cantidad de grupos, el tamaño del templo, los servicios que se brindan y la cantidad de fieles que concurren a la parroquia (ver pregunta n.1 en el *Cuestionario* adjunto en Anexo).

De las parroquias grandes el 88% trabaja con Juntas o CoPaPas, el 56% tiene CoPaPas y el 38% posee ambas estructuras. En comparación, los valores se reducen para parroquias medianas y pequeñas. Los valores para las parroquias medianas coinciden significativamente en el con los valores generales para toda la diócesis, mientras que el 58% de las parroquias pequeñas posee o Junta o Consejo, es decir, el 42% no cuenta con estructuras formales de participación.

En lo referente al estrato socio-económico de los fieles que concurren a las parroquias porteñas³⁴, las mismas pueden ser consideradas en un 38% como pertenecientes al estrato medio-alto/alto, el 54% al estrato medio/medio-bajo y el 8% al estrato de bajos recursos. En cuanto a la existencia de CoPaPas y/o Juntas Parroquiales, pueden indicarse las siguientes diferencias, tal como se muestran en la Tabla 2.3.

Tabla 2.3 Porcentaje de parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires que poseen Consejos Parroquiales de Pastoral y/o Juntas según estrato socio-económico

	MA-A	M-MB	B
Junta o CPP	67%	78%	71%
CPP	33%	54%	57%
<i>Junta y CPP</i>	<i>25%</i>	<i>33%</i>	<i>14%</i>

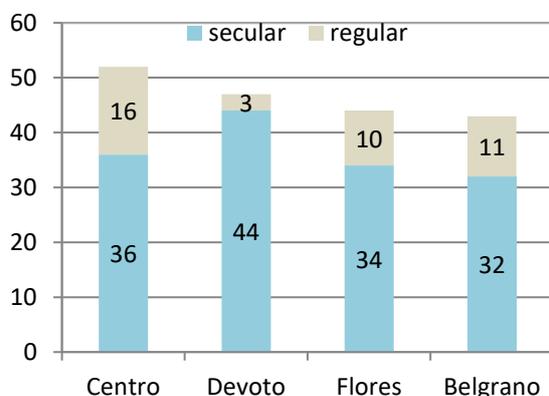
Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 92 parroquias locales.

De las parroquias de estrato socio-económico medio-alto/alto, el 67% trabaja con Juntas o CoPaPas, el 33% tiene CoPaPas y el 25% posee ambas estructuras. En cuanto a las parroquias de estrato medio/medio-bajo, los valores aumentan comparativamente: el 78% posee Juntas o CoPaPas, el 54% tiene CoPaPas y el 33% posee ambas estructuras. Por su parte, las parroquias cuyos fieles son considerados mayoritariamente de bajos recursos económicos, reportan valores de 71%, 57%, 14% respectivamente. En este estrato, si bien es bajo el porcentaje de parroquias con ambas estructuras, se releva un valor similar al de los estratos medios/medios-bajos pero significativamente mayor al de los medios/medios-altos.

³⁴ Para la clasificación de las parroquias según las categorías de estrato socio-económico, se tienen en cuenta las siguientes fuentes tanto subjetivas como objetivas: opinión subjetiva de los entrevistados (ver pregunta n.2 en el *Cuestionario* adjunto en Anexo); estrato socio-económico por radios censales (Pablo De Grande, 2019, *Cartografía departamental Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Recuperado de <https://mapa.poblaciones.org>); porcentaje de población de 18 años y más con secundaria completa, datos por radios censales (Pablo De Grande y Agustín Salvia, 2019, *Indicadores del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2010*. Recuperado de <https://mapa.poblaciones.org>); promedio del ingreso per cápita familiar, datos por comunas (Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, CESBA).

En lo que respecta a la distinción entre tipos de clero, del total de las 186 parroquias, 40 (22%) están atendidas por sacerdotes pertenecientes a diversas órdenes o congregaciones religiosas y 146 (78%) están atendidas por el clero secular. En el Gráfico 2.9 se presenta la distribución de parroquias y tipo de clero según las Vicarías zonales de la Arquidiócesis de Buenos Aires. En cuanto a la existencia de Juntas Parroquiales y/o CoPaPas, de las parroquias atendidas por el clero secular el 72% trabaja con Juntas o CoPaPas, el 47% tiene CoPaPas y el 31% posee ambas estructuras. Estos datos se encuentran en el mismo rango significativo de valores que los valores generales para la diócesis. Por su parte, las parroquias atendidas por el clero regular reportan valores de 80%, 50%, 21% respectivamente (ver Tabla 2.4).

Gráfico 2.9 Cantidad parroquias en la Arquidiócesis de Buenos Aires atendidas por el clero secular y regular, según Vicarías zonales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página web del Arzobispado de Buenos Aires

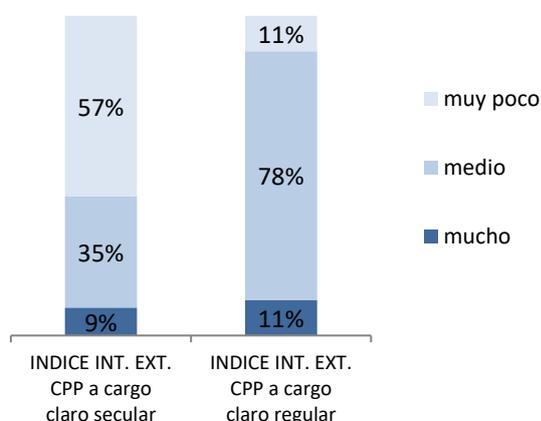
Asimismo, resulta significativa la comparación en cuanto a la integración externa entre CoPaPas de parroquias a cargo del clero secular respecto de las atendidas por el clero regular. A continuación se indican las características más relevantes. En el Gráfico 2.10 se muestra que el 57% de los CoPaPas en las parroquias atendidas por el clero secular se encuentran muy poco integrados con su entorno, mientras que el 78% de los mismos en las parroquias del clero regular resultan tener una integración media.

Tabla 2.4 Porcentaje de parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires que poseen Consejos Parroquiales de Pastoral y/o Juntas según tipo de clero

	clero secular	clero regular
Junta o CPP	72%	80%
CPP	47%	50%
Junta y CPP	31%	21%

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 92 parroquias

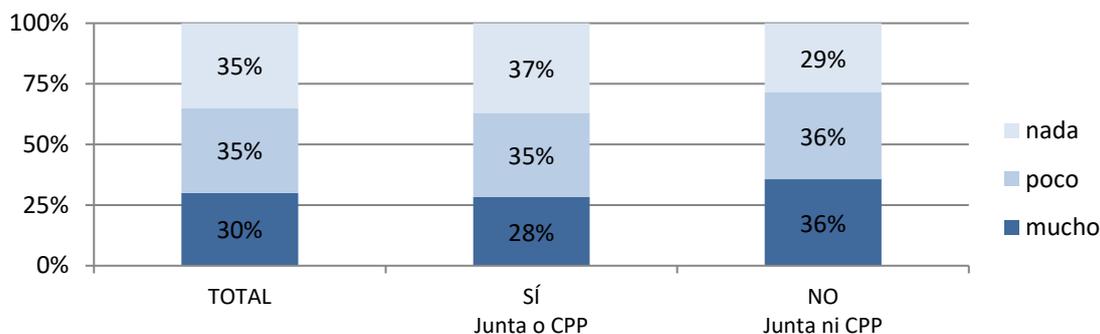
Gráfico 2.10 Integración de los CoPaPas con instituciones de su entorno, según tipo de clero



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a responsables de 44 CoPaPas de parroquias locales.

En este último segmento se describe la opinión de los párrocos acerca de la formación recibida para llevar a cabo este tipo de prácticas. El Gráfico 2.11 muestra que el 30% opina que la formación recibida acerca de estos asuntos fue adecuada durante el Seminario y/o cursos/charlas posteriores de formación, mientras que el 70% indica que fue poca o nula (35% para cada caso), *“poca y dispersa”* según un testimonio; *“la formación es más académica y no muy práctica”* según otro. Los valores relevados no difieren significativamente entre los párrocos en cuyas parroquias sí existen Juntas y/o CoPaPas y los párrocos en cuyas parroquias no hay este tipo de estructuras. Muchos de los consultados expresaron que en gran medida tuvieron un acercamiento a este tipo de grupos únicamente a partir de su propia participación siendo seminaristas, diáconos o vicarios y, además, que el aporte de dicha experiencia para su formación dependió mucho del tipo de párroco a cargo oportunamente.

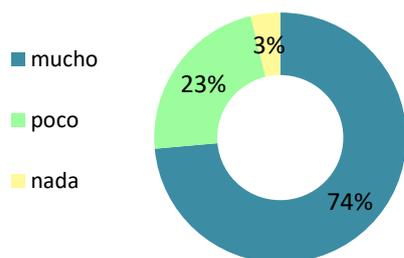
Gráfico 2.11 Formación recibida por los párrocos de las parroquias de la Arquidiócesis de Buenos Aires acerca de Juntas Pastorales y CoPaPas (según su propia opinión)



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a 68 párrocos de parroquias locales.

Al consultar a los párrocos por el sentido y la utilidad que estos grupos tienen, refirieron en muchos casos que son *“buenos espacios de diálogo”*, *“una forma de consensuar y llegar a acuerdos”*, *“son de utilidad por una cuestión práctica y también por una cuestión de espíritu de comunión eclesial”*, *“son esenciales para el desarrollo de la parroquia”*. Estas opiniones se reflejan cuantitativamente: el 74% opina que son estructuras muy útiles, mientras que el 23% dice que tienen poca utilidad y solo el 3% indica que no lo son (ver Gráfico 2.12). En varios casos se proponen valoraciones críticas: *“son pocos los que actúan como tales; muchos son para decir «sí padre»”*, *“no siempre se hace discernimiento pastoral”*, *“hay que hacer una revisión para que funcionen más sistemáticamente y de manera más estable”*; *“el modelo está un poco obsoleto o envejecido, hay que buscar modelos nuevos”*.

Gráfico 2.12 Opinión de los párrocos acerca de la utilidad de las Juntas Parroquiales y/o CoPaPas en la pastoral



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta a 68 párrocos locales.

CONCLUSIONES

A modo de reflexiones conclusivas, se afirma en primer lugar que mediante el presente estudio se cuenta por primera vez en la Arquidiócesis de Buenos Aires con datos certeros sobre el porcentaje de parroquias que poseen Consejos Pastorales y/o Juntas parroquiales como así también con datos sobre algunas de sus características principales (antigüedad, modos de selección de miembros y de convocatoria a reuniones, integración con el entorno, prácticas participativas, entre otras). De estos datos surge a nivel general que, a pesar de la existencia de la normativa vigente local sobre estos grupos, menos de la mitad de las parroquias porteñas tienen Consejos de Pastoral entre sus estructuras, mientras que tres cuartos de ellas funcionan con alguna estructura de participación (Consejo o Junta). Además de las cifras indicadas, se han referido diversos pareceres de los párrocos acerca de motivos por los cuales estos organismos no existen en algunas parroquias y respecto a la formación recibida sobre este tipo de prácticas pastorales. En conjunto, el relevamiento que se brinda mediante el presente informe pretende aportar datos de utilidad para la vida parroquial de la Arquidiócesis.

Asimismo, el estudio refleja que el diálogo consultivo y las prácticas de cooperación pastoral entre clero, vida consagrada y fieles laicos pueden darse -y de hecho se dan efectivamente- de modo informal, sin dejar por ello de ser consideradas prácticas institucionales. Sin embargo, como fenómeno social, el crecimiento de la cultura de la participación responsable en las comunidades parroquiales depende en gran medida de que se ponga en práctica dicha cultura. En ese sentido, Consejos y Juntas se presentan como mediaciones institucionales que la concretizan y también la reproducen positivamente. Por eso, en este tipo de organizaciones resulta de interés el estudio del “juego mutuo” entre estructuras y cultura³⁵. Asimismo, teniendo en cuenta los límites propios de este informe, convendría contar con estudios que releven la perspectiva de otros miembros de estos grupos, además del parecer de los párrocos. Por su parte, el desarrollo reciente de temáticas referidas a la categoría teológica de “sinodalidad”³⁶ -que en términos sociológicos puede ser expresada como “participación responsable y organizada según distintos niveles”- representan un contexto eclesial que favorece la realización concreta de estas instituciones y de eventuales nuevas³⁷.

Martín Olszanowski
martinolsza@gmail.com

³⁵ cf. ARCHER, Margaret (1995) *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2009

³⁶ Comisión Teológica Internacional (2018) *La sinodalidad en la vida y la misión de la Iglesia*

³⁷ SCHICKENDANTZ, Carlos (2017) «La reforma de la Iglesia en clave sinodal», en *Teología y Vida*, 58/1, pp.35-60. “El llamado a aprovechar todas las posibilidades para la corresponsabilidad que ya ofrecen los organismos existentes... es oportuno, pero insuficiente. Se precisa dar nuevos pasos concretos y creativos para reformar estructuras que todavía son muy piramidales” (p.58).

ANEXO

Cuestionario sobre Consejos Parroquiales de Pastoral y Juntas

DATOS

Nombre de la parroquia: _____ Vicaría: _____ Clero: secular / regular
Fecha de la comunicación: _____
Cargo: párroco / vicario / secretaria/o / otro: _____

CARACTERIZACIÓN PARROQUIAL

1. En base a la superficie del radio parroquial, la cantidad de grupos, el tamaño del templo, los servicios que se brindan y la cantidad de fieles, consideras que la parroquia es:GRANDE / MEDIADA / PEQUEÑA
2. Según tu parecer, los fieles que concurren son mayoritariamente (estrato socio-económico):
MEDIO ALTO - ALTO / MEDIO - MEDIO BAJO / BAJOS RECURSOS

Obs.: Las siguientes preguntas, excepto la n.9, refieren a la situación previa a la pandemia por Covid-19

JUNTA PARROQUIAL - CPP

3. ¿Hay Junta Parroquial o Coordinadora? SI / NO
3.1. si "NO" → ¿por qué?
4. ¿Hay Consejo Parroquial de Pastoral (CoPaPas)? SI / NO
4.1. si "NO" → ¿por qué?

INTEGRACIÓN DEL CoPaPas CON SU ENTORNO PARROQUIAL

5. ¿El CoPaPas tiene relación fluida con el Consejo de Asuntos Económicos? MUCHO / POCO / NADA
6. ¿con el Grupo de Liturgia? MUCHO / POCO / NADA
7. ¿con algún Grupo misionero parroquial? MUCHO / POCO / NADA

DIMENSIÓN TEMPORAL

8. Antigüedad estimada del CoPaPas: -5años / 5-10 años / 10-20 años / +20años / NS-NC
9. ¿Funcionó en 2020? SI, menos frec. / SI, igual frec. / SI, más frec. / NO
9.1. si "NO" → ¿por qué?

PRÁCTICAS PARTICIPATIVAS

10. Procedimiento de elección de los miembros:

- Convoca el párroco a cada uno de los miembros
- Los diversos grupos y sectores parroquiales eligen quién los represente
- Mezcla: algunos son invitados por el párroco y otros elegidos por los grupos

11. Convocatoria y/o frecuencia establecida de las reuniones:

- convoca el Párroco según su parecer o necesidad
- Frecuencia establecida → ¿cuál?
cada 2 semanas / mensual / cada 2 meses / cada 3 meses / cada 4 meses / cada 6 meses
una vez al año

12. Además de la presidencia por parte del párroco, ¿hay otros roles establecidos? SI / NO

12.1. si "SI" → ¿cuáles?

13. ¿Hay miembros de estado de Vida consagrada? SI / NO

- 13.1. si "SI", ¿cuántos varones?
- 13.2. si "SI", ¿cuántas mujeres?
- 13.3. si "NO", ¿por qué?
- 13.4. ¿participa el vicario parroquial? SI / NO / A veces
- 13.5. ¿participa algún diácono permanente? SI / NO / A veces

14. ¿Se lleva un registro escrito común de las reuniones (libro de actas)?

15. ¿Se elabora un Plan o líneas pastorales consensuadas y por escrito?

INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO BARRIAL

Según su parecer, ¿el CoPaPas tiene relación con las siguientes instituciones de la zona o el barrio?

- 16. iglesias evangélicas u otras religiones: MUCHO / POCO / NADA
- 17. organizaciones vecinales / gubernamentales: MUCHO / POCO / NADA
- 18. colegios católicos: MUCHO / POCO / NADA
- 19. CoPaDeca / CoPaVica / Consejo Pastoral Arquidiocesano: MUCHO / POCO / NADA

OPINIÓN Y FORMACIÓN (sólo para sacerdotes de la parroquia)

20. Como sacerdote de la parroquia, ¿qué sentido le das y cuán útil resulta el CoPaPas o Junta Parroquial? (pregunta abierta); MUCHO / POCO / NADA

21. ¿Cómo fue la formación que recibiste formación para llevar a cabo un CoPaPas o Junta Parroquial?
MUCHO / POCO / NADA

Comentarios finales: